



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Puçol
Manuel Claramunt Alonso
13/10/2022



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1099206A

INFORME DE INTERVENCION

Manuel Claramunt Alonso como Interventor del Ayuntamiento de Puçol, en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 37.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIAL), vengo a elaborar el **informe resumen** de los resultados del control interno en la modalidad de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, para el Ayuntamiento de Puçol del ejercicio económico 2021.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. La normativa en base a la cual se elabora el presente informe resumen.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad, La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, al modificar los artículos 213 y 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, incorporó a la normativa reguladora del control y fiscalización de las entidades locales procedimientos y obligaciones con los que se perseguía dotar de mayor transparencia a la gestión pública local y de mayor trascendencia a los resultados del control, contribuyendo a facilitar el conocimiento global de la problemática en la gestión regular de los recursos públicos en el ámbito local.

Además, la modificación introducida en el artículo 213, insta al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda, a desarrollar las normas sobre el modelo de control interno aplicable en las entidades del sector público local, en cuyo cumplimiento se aprobó el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (RCIAL).

Conforme a lo dispuesto en el art 218 del TRLRHL y RCIAL el órgano interventor deberá elevar al Pleno junto con la liquidación del presupuesto Informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente contrarias a los reparos efectuados o de la opinión del órgano de tutela financiera, anomalías de ingresos, informe de control PAJ (pagos a justificar) y ACF (anticipos de caja fija).

En la Resolución 15 enero 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del RD 424/2017, RCIAL;

1. *El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*
2. *El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la*



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA Y34K TPHZ H9FD XEVJ

Informe resumen de control interno del ejercicio 2021 (art. 37.1 RD 424/2017). - SEFYCU 3551729

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE Puçol
Manuel Claramunt Alonso
13/10/2022



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1099206A

Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

3. *La Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales.*

De conformidad con el contenido a este artículo la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, establece las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

Para facilitar la remisión de información del control de las Entidades Locales (Plataforma RICEL), se ha elaborado por la IGAE un Manual de usuario de la intervención local, con la Versión 1.1 de julio 2020.

1.2. Entidad Local y ejercicio a que se refiere el presente informe resumen.

El informe resumen se refiere al ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Puçol.

1.3. Régimen de control del Ayuntamiento de Puçol.

Los actos de la Entidad Local se encuentran sometidos al régimen de control ordinario, a través del ejercicio de la Función Interventora y el Control Financiero.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 29 de julio de 2019 aprobó el Modelo de Control Interno de la gestión económica-financiera, donde se establecía el régimen de control para el ejercicio de la Función Interventora y el Control Financiero.

2. ALCANCE DEL INFORME RESUMEN.

2.1. Resultados de las actuaciones realizadas de Función Interventora.

La fiscalización previa de los actos que reconocen derechos de contenido económico, ha sido sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior. Una vez realizado el análisis de la Función Interventora a nivel de operaciones de gasto, en sus distintas fases (A, D, AD, O, ADO, REIN, P, R) da como resultado los siguientes datos para el ejercicio 2021:



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA Y34K TPHZ H9FD XEVJ

Informe resumen de control interno del ejercicio 2021 (art. 37.1 RD 424/2017). - SEFYCU 3551729

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Puçol
Manuel Claramunt Alonso
13/10/2022Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1099206A

FASE FUNCION INTERVENTORA	FASE DEL GASTO	NÚMERO OPERACIONES 2021	IMPORTE 2021	% S/Fase del Gasto	SOPORTE DEL CONTROL	MOTIVOS DE DISCONFORMIDAD	RESULTADO CONTROL INTERNO
Fiscalización limitada previa de Autorización del gasto	A	85	3.889.693,99 €	100,00%	Informe de fiscalización limitada previa.		Favorable
Fiscalización limitada previa de Compromiso del gasto	D	719	2.936.169,88 €	100,00%	Informe de fiscalización limitada previa.		Favorable
Fiscalización limitada previa de Autorización y Compromiso del gasto	AD	813	3.889.839,33 €	100,00%	Informe de fiscalización limitada previa o Firma de operación contable AD.		Favorable
Intervención formal del reconocimiento de obligaciones	ADO	6.315	10.665.268,13 €	87,04%	Firma de la operación contable ADO o relación contable de obligaciones.		Favorable
			1.458.310,01 €	11,90%	Informes de reparo suspensivos	Necesidad expediente contratación suministros y servicios de carácter periódico. No tramitación de la modificación del contrato según el artículo 205 LCSP Incumplimiento del artículo 65.1 de la Ley de Contratos en Servicios prestados por Comunidades de bienes al no tener capacidad de obrar para contratar	Desfavorable
			40.109,39	0,33%	Informe de control permanente posterior	Falta la tramitación de la propuesta de gastos (RC) según la Base de Ejecución nº 44. No ha tramitado el oportuno expediente de contrato administrativo, tal y como establece el artículo 116 Ley 9/2017	
			202	84.960,74 €	0,69%	Informe de control permanente posterior	
	9	5.188,83 €	0,04%	Informe de reparo no suspensivos	Defectos en requisitos formales y de plazos en Anticipos de caja fija y/o Pagos a Justificar.		
	ADO/	11	-13.711,51 €	100,00%	Firma de la operación contable ADO/		Favorable
	O	2.526	4.863.730,66 €	100,00%	Firma de la operación contable O, o relación contable de obligaciones.		Favorable
	O/	3	-5.100,55 €	100,00%	Firma de la operación contable O/		Favorable
	REIN	201	-241.201,05 €	100,00%	Firma de la operación contable REIN		Favorable
	Intervención material de la inversión	O	3	437.619,79 €	100,00%	Acta de recepción.	
Intervención formal de la órdenes de pago	P	8.178	16.577.112,13 €	100,00%	Firma de la operación contable P o relación P.		Favorable
Intervención material del pago	R	8.177	16.132.493,88 €	100,00%	Firma de la operación contable R o relación T.		Favorable
TOTAL FUNCIÓN INTERVENTORA 2021		27.242	60.720.483,65 €	100%			
TOTAL FUNCIÓN INTERVENTORA FAVORABLE 2021			59.131.914,68 €	97,38%			
TOTAL FUNCIÓN INTERVENTORA DESFAVORABLE 2021			1.588.568,97 €	2,62%			



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA Y34K TPHZ H9FD XEVJ

Informe resumen de control interno del ejercicio 2021 (art. 37.1 RD 424/2017). - SEFYCU 3551729

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Puçol
Manuel Claramunt Alonso
13/10/2022Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1099206A

2.2. Resultados de las actuaciones realizadas de Control Financiero.

Por esta intervención municipal durante el ejercicio 2021, únicamente se ha realizado control permanente previo y pleno posterior, dando el siguiente resultado por tipología de expedientes:

CONTROL FINANCIERO	Nº EXPEDIENTES	SOPORTE DEL CONTROL FINANCIERO	MOMENTO DEL CONTROL	RESULTADO DEL CONTROL FINANCIERO
Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2020	1	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Presupuesto General del Ejercicio 2021	1	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Modificaciones de crédito del ejercicio 2021	32	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Plan Presupuestario a Medio Plazo 2022-2024	1	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Líneas Fundamentales del Presupuesto 2022	1	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Coste Efectivo de los servicios 2020	1	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Ejecución presupuestaria, morosidad, endeudamiento y morosidad trimestral del ejercicio 2021	4	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Cuenta General del ejercicio 2020	1	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Ordenanzas fiscales y de precios públicos	5	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Informe de control permanente posterior (Control Financiero) del ejercicio 2020.	1	Informe de control financiero del interventor	Posterior	Con salvedades
TOTAL	48			

2.3. Suficiencia de medios necesarios para desarrollar un modelo de control eficaz.

Tal y como establece el artículo 4.3 del Real Decreto 424/2017, *el órgano interventor dispondrá de un modelo de control eficaz y para ello se le deberán habilitar los medios necesarios y suficientes.*

En el apartado 11 del Modelo de Control Interno de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Puçol, aprobado en sesión ordinaria de Pleno de 29 de julio de 2019 se establecían los medios materiales y humanos necesarios.

Por esta intervención se ha puesto de manifiesto en el expediente 1092837E, un estudio de las necesidades del área económica de recursos humanos y materiales. De dicho estudio se extraen las siguientes conclusiones:

a) Medios materiales.

- Las siguientes aplicaciones informáticas de gestión presupuestaria y contable actualmente no tienen contrato administrativo en vigor: Sicalwin (contabilidad-presupuesto), Gac (Inventario de bienes), Aytos factura, Firmadoc (Gestor documental), Accede (Subvenciones -BDNS), Sigep (Nóminas). Por tanto se hace necesario licitar la cesión de uso y su mantenimiento, con las funcionalidades que exige la vigente normativa, haciendo especial hincapié en la interoperabilidad, la integración con nuestro gestor de expediente (Sedipualba) y la eficiencia en los



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA Y34K TPHZ H9FD XEVJ

Informe resumen de control interno del ejercicio 2021 (art. 37.1 RD 424/2017). - SEFYCU 3551729

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE Puçol
Manuel Claramunt Alonso
13/10/2022



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1099206A

procesos. El Pleno del Ayuntamiento de Puçol en sesión de 28/3/2022 desestimó la aprobación de la Modificación de créditos 7/2022 donde se pretendía suplementar los créditos necesarios (75.625,00 €) para poder iniciar la licitación de las aplicaciones informáticas con las funcionalidades mencionadas. Por tanto, se debería dotar de dicha cantidad para poder mejorar tecnológicamente la vigente aplicación informática y regularizar la legalidad contractual que tenemos en este momento, tal y como se indica en el expediente 1092837E de estudio de las necesidades del Área Económica de recursos humanos y materiales (Sefycu 3495940).

- La aplicación informática de Gestión Tributaria y Recaudación se va a licitar próximamente, para que entre en vigor antes del 4 de abril de 2023, debiendo dar solución de integración con la aplicación de Contabilidad, la Sede Electrónica y el gestor de expedientes del Ayuntamiento. En los pliegos que se están elaborando, se estima una necesidad de crédito anual mayor que el coste del vigente contrato en 10.608,33 €, tal y como se indica en el expediente 1092837E de estudio de las necesidades del Área Económica de recursos humanos y materiales (Sefycu 3540988).

b) Medios humanos.

❖ **Unidad Orgánica de Intervención:**

- Es necesaria la provisión de las dos plazas de administrativos (C1) que se encuentran vacantes por jubilación desde septiembre de 2021 y junio de 2022.

❖ **Unidad Orgánica de Tesorería:**

- Que se proceda a la valoración de puesto de trabajo de Tesorero adecuándolo a la nueva realidad derivada de la entrada en vigor del Real Decreto 128/2018, así como a la actual estructura y criterios de valoración vigentes del Ayuntamiento.
- Que se cree o se adscriba a Tesorería un puesto de trabajo del subgrupo C1 (Administrativo).
- Que previos los trámites oportunos se proceda a la provisión los puestos resultantes para dotar de estabilidad a la estructura de la unidad orgánica.
- Establecer un mecanismo en la forma que proceda, para la sustitución rápida y efectiva las ausencias que pudieran producirse en el desempeño de los puestos de trabajo descritos, dado el carácter continuo de las tareas a desempeñar por la Tesorería, que están sujetas a normativa y plazos específicos.

❖ **Unidad Orgánica de Gestión Tributaria:**

- La provisión con carácter definitivo de los puestos de trabajo integrantes: 1 TAG gestión tributaria (A2), 1 Administrativo (C1) y 2 auxiliares administrativos (C2).
- Corregir la adscripción del puesto 2.12 que actualmente figura en la Unidad de Tesorería y Recaudación.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA Y34K TPHZ H9FD XEVJ

Informe resumen de control interno del ejercicio 2021 (art. 37.1 RD 424/2017). - SEFYCU 3551729

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 12



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE Puçol
Manuel Claramunt Alonso
13/10/2022



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1099206A

❖ **Unidad Orgánica de Recaudación:**

- La provisión con carácter definitivo de los puestos de trabajo integrantes: 1 Administrativo (C1), 1 auxiliar administrativo (C2) y 2 agentes ejecutivos (E).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

3.1. Conclusiones de la Función Interventora:

Los motivos que dan lugar a las discrepancias incluidas en los 31 reparos correspondientes a gastos aplicados al ejercicio 2021 son los siguientes:

MOTIVOS INCLUIDOS EN LOS REPAROS	Nº VECES	%
Necesidad expediente contratación suministros y servicios de carácter periódico.	31	74%
Falta la tramitación de la propuesta de gastos (RC) según la Base de Ejecución nº 44	9	22%
Incumplimiento del artículo 65.1 de la Ley de Contratos en Servicios prestados por Comunidades de bienes al no tener capacidad de obrar para contratar.	1	2%
No tramitación modificación del contrato según art. 205 Ley Contratos Sector Público.	1	2%
TOTAL MOTIVOS INCLUIDOS EN LOS REPAROS DEL EJERCICIO 2021	42	100%

3.2. Conclusiones del Control Financiero (Control Permanente):

El control permanente previo realizado a través de 48 actuaciones a lo largo del ejercicio 2021, ha tenido 47 favorables, salvo el informe de control permanente posterior realizado por esta intervención municipal, para cada Área de riesgo incluida en el Plan Anual de Control Financiero 2021, donde se destacan las siguientes salvedades:

3.2.1. Salvedades más significativas en materia de gastos:

a) Personal.

- ✓ Se verifica que los emplead@s públic@s reciben el importe líquido de su nómina mensual en la cuenta corriente de la que es titular. No obstante, se recomienda que el documento que se aporta por el/la emplead@ públic@ tenga el Código Seguro de Verificación (CSV) o en el caso de no llevar CSV, se firme electrónicamente por el/la emplead@ público municipal tramitadora del expediente, la copia del documento original que se aporte.

b) Subvenciones y ayudas públicas concedidas de Bienestar Social.

- ✓ Se proponen acciones de mejora puestas en marcha en el ejercicio 2022, para aportar documentos justificativos de ayudas, así como el inicio de expedientes de reintegros cuando no se justifican en tiempo y forma.

c) Contratos menores y operaciones ADO.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA Y34K TPHZ H9FD XEVJ

Informe resumen de control interno del ejercicio 2021 (art. 37.1 RD 424/2017). - SEFYCU 3551729

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE Puçol
Manuel Claramunt Alonso
13/10/2022



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1099206A

- ✓ Durante el ejercicio 2021, el Ayuntamiento de Puçol tiene un importe total de 859.913,47 € en contratos tipificados como menores; de ellos, tramita correctamente el 90% por importe de 774.952,73 € (303 expedientes) y no se llega a tramitar el expediente de conformidad con el artículo 118 LCSP por importe de 84.960,74 € (202 expedientes). Dicho porcentaje de incumplimiento por importe (10%) es muy inferior al del ejercicio 2019 y 2020 (21%). Por ello, se debería minimizar la utilización del contrato menor y cuando se prevea, las Unidades Orgánicas deben tramitarlo de conformidad con la normativa vigente en ese momento.

d) Revisión de los expedientes de gastos que acumulan las fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO).

- ✓ El Ayuntamiento de Puçol no ha tramitado el oportuno expediente de contrato administrativo, tal y como establece el artículo 116 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por importe de 1.471.901,75 €, equivalente al 24% de las obligaciones reconocidas de los capítulos 2 y 6 del ejercicio 2021 (6.629.655,66 €). Así mismo, durante el ejercicio 2021, se han emitido reparos por importe de 1.458.310,01 €, que representan el 93% del total detectado en el control permanente a posteriori.
- ✓ Dentro del 1.571.901,75 € están 73.482,35 € de gastos devengados en el ejercicio 2020 no aplicados al Presupuesto 2020 (cuenta 413) y que se aplican a través del reconocimiento extrajudicial 1/2021 (Expte. 73898X) en el ejercicio 2021. Por consiguiente, si deducimos las facturas no aplicadas al ejercicio 2020, quedaría 1.498.419,40 € equivalente al 97% de los reparos emitidos correspondientes al ejercicio 2021 (1.458.310,01 €).

e) Auditoría de la gestión de las facturas electrónicas:

- El 96% de las facturas tramitadas durante el ejercicio 2021 son electrónicas.
- Las facturas electrónicas presentadas en la plataforma FACe tienen su incorporación al registro contable de facturas en 1,4 días de media.
- La tramitación de las facturas electrónicas desde el momento de la entrada en FACe hasta el reconocimiento de la obligación tiene de media 36 días, existiendo 17 Unidades Orgánicas de un total de 34 que tramitan las facturas electrónicas en número de días superior a los 30.
- La gestión de las facturas electrónicas a través de la Plataforma FACe tiene un alto grado de ejecución positiva dado que estadísticamente únicamente se rechazan o anulan un total del 4,6% de las que se presentan, siendo las causas más habituales: Sustitución por otra factura (28%), duplicidad de la factura (22%), facturas de abono aplicadas (13%), el IBAN introducido es incorrecto (7%), importe neto de la factura incorrecto (7%) y el CIF de la entidad receptora no coincide con el código DIR3 (6%).

f) Pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija:

- ❖ Pagos a justificar:



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA Y34K TPHZ H9FD XEVJ

Informe resumen de control interno del ejercicio 2021 (art. 37.1 RD 424/2017). - SEFYCU 3551729

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE Puçol
Manuel Claramunt Alonso
13/10/2022



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1099206A

Los pagos a justificar en su mayoría se han tramitado tal y como establece su normativa de aplicación, excepto en un 29% (5/17) con los siguientes motivos básicos de discrepancia:

- ✓ Por requerir los fondos con posterioridad de la tenencia de los documentos justificativos (33%).
- ✓ Por incumplir el plazo de justificación máximo de 3 meses y siempre dentro del ejercicio que se ha concedido (50%).
- ✓ Expedición de Pago a justificar por un importe inferior al establecido en las Bases de Ejecución de 200 € (17%).

❖ **Anticipos de Caja Fija:**

Los anticipos de caja fija en su mayoría se han tramitado tal y como establece su normativa de aplicación, excepto en un 19% (4/21) con los siguientes motivos básicos de discrepancia:

- ✓ Defectos formales de los documentos justificativos (33%).
- ✓ Superar el importe de 200,00 € de los pagos individuales (50%).
- ✓ Se contrata a Comunidades de Bienes pese a no tener capacidad de obrar (17%).

g) Cumplimiento de la normativa en materia de morosidad:

- ✓ El 19% de las facturas pagadas durante el ejercicio 2021 son fuera del plazo legal.
- ✓ El motivo básico del pago fuera del periodo legal son la conformidad de la factura por la Unidad Orgánica (75%), que por distintas razones superan los 30 días cuando debería ser de 15 a 20 días como máximo.

3.2.2. Salvedades más significativas en materia de ingresos.

a) Ingresos de derecho privado:

- ✓ Durante el ejercicio 2021 se ha cobrado el 39% de los alquileres devengados en el ejercicio.
- ✓ La recaudación realizada de la deuda pendiente a 31/12/2021 equivale al 9,3% de la misma.
- ✓ Si bien este ejercicio ha experimentado una mejoría el porcentaje de cobro total del ejercicio 2021 (9,3%) respecto al ejercicio 2020 (5,7%), esta situación de morosidad acumulada se viene dando año tras año, sin perjuicio de que se ha iniciado el proceso que se ha venido demandando por esta intervención municipal en reiterados informes de control permanente de años anteriores, que no es otro que proceder a las demandas judiciales por impago de las rentas de alquiler de viviendas municipales en aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (LEC).

b) Recaudación voluntaria y ejecutiva: Cálculo y gestión de conceptos de la deuda.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA Y34K TPHZ H9FD XEVJ

Informe resumen de control interno del ejercicio 2021 (art. 37.1 RD 424/2017). - SEFYCU 3551729

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 12



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE Puçol
Manuel Claramunt Alonso
13/10/2022



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1099206A

- ✓ Para las costas de gestión de recaudación en periodo ejecutivo se recomiendan las siguientes actuaciones:
 - ❖ Revisar el importe de las costas de la gestión de recaudación en ejecutiva (3,75 €).
 - ❖ Repercutir las costas de forma individual sobre todos los valores de la notificación de la providencia de apremio.
 - ❖ Repercutir no sólo sobre la notificación de la providencia de apremio, sino sobre el resto de actuaciones de ejecutiva en la fase de embargo.

4. DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN.

Dentro de las salvedades señaladas, existen las siguientes deficiencias que requieren la adopción de medidas correctoras a través del Plan de Acción:

- Para dar mayor seguridad al pago de las nóminas, el documento que se aporta por el/la emplead@ públic@ acreditativo de su cuenta corriente, debe tener las garantías suficientes de veracidad, debiendo llevar en todo caso por el/la emplead@ público municipal tramitador/a del expediente, la copia del documento original que se aporte firmado electrónicamente por éste.
- Comprobar la correcta justificación de las PEIS, y en su caso, si no se justifican de conformidad a la normativa de aplicación, que se tramiten los expedientes de reintegro en cada caso.
- El Ayuntamiento de Puçol debe programar la actividad de contratación pública, que desarrollará en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales (art. 28.4 LCSP).
- Se debe minimizar el recurso al contrato menor únicamente para aquellos que cumplan lo previsto en los artículos 118.3 y 29.8 LCSP y cuyo objeto sea satisfacer necesidades puntuales, esporádicas, concretas, perfectamente definidas y urgentes.
- Se deben tramitar todos los expedientes de contratos administrativos (art. 116 LCSP), priorizando en función de su cuantía y años de vigencia, en el caso de que existan insuficiencia de medios.
- Se debe exigir a las Unidades Orgánicas la necesidad de tramitar la conformidad de las facturas o documentos justificativos del gasto, al objeto de que en ningún caso supere los 30 días desde su entrada en el Registro de facturas del Ayuntamiento, debiendo ser como objetivo un plazo entre 15 y 20 días naturales.
- Requerir a la Unidad Orgánica de Patrimonio para que se gestionen los contratos con los inquilinos de las viviendas municipales, e impulsando por medios propios o ajenos su cumplimiento en todos sus términos, incluso las demandas judiciales por impago, de conformidad con lo que establece Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (LEC).
- Revisar el importe de las costas de la gestión de recaudación en ejecutiva, repercutiéndolas de forma individual sobre todos los valores de la notificación de la providencia de apremio y de cualquier otra actuación en la fase de embargo.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA Y34K TPHZ H9FD XEVJ

Informe resumen de control interno del ejercicio 2021 (art. 37.1 RD 424/2017). - SEFYCU 3551729

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Puçol
Manuel Claramunt Alonso
13/10/2022Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1099206A

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2021.

Tal y como establece el artículo 38.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, "El Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior".

En cumplimiento de este precepto, por Resolución de Alcaldía 32/2022 de 11 de enero de 2022 se aprobó el Plan de Acción 2021.

En dicho Plan de Acción, se incluían las siguientes medidas, plazos y responsables para corregir las deficiencias puestas de manifiesto en el anterior informe resumen.

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTORA	UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLES	PLAZO
5.1.	Mejora en la tramitación de los expedientes de las prestaciones económicas individualizadas en materia de Servicios Sociales (PEISS).	Servicios Sociales	Elisabet Peiró Campos.	Hasta el 31/03/2022
5.2.	Mejora de los procesos de contratación pública.	Contratación	Àngel Aparisi Domenech y Juan Vicente Artacho Soriano.	Hasta el 31/12/2022
5.3.	Mejora de los procesos de tramitación de las facturas.	Intervención	Inmaculada Miguel Escriche.	Hasta el 30/9/2022
5.4.	Mejora en la gestión de los contratos de los alquileres de viviendas municipales.	Patrimonio	M ^o José Máñez Alarcón.	Hasta el 31/12/2022
5.5.	Mejora en los procesos de recaudación de deudores de mayor importe.	Tesorería	Juan Carlos Pinilla García.	Hasta el 31/12/2022
5.6.	Cumplimiento de las directrices que limitan la realización al personal de horas extraordinarias.	Recursos Humanos	Aurora Majuelos Pozo.	Hasta el 31/12/2022
5.7.	Mejora del tratamiento de datos de carácter temporal.	Secretaría	Juan Carlos Martín-Sanz García.	Hasta el 31/12/2022
5.8.	Mejora en la gestión de las tecnologías de la información (TICs).	Administración Electrónica	Diego José Bahilo Mercader.	Hasta el 31/12/2022

A continuación se realiza una valoración del nivel de implantación de las medidas en los plazos previstos, y si han permitido corregir las deficiencias puestas de manifiesto:

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTORA	MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021	MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA CORREGIR DEFICIENCIAS	¿SE HAN CUMPLIDO LOS PLAZOS?	¿SE HAN CORREGIDO LAS DEFICIENCIAS?
5.1.	Mejora en la tramitación de los expedientes de las prestaciones económicas individualizadas en materia de Servicios Sociales (PEISS).	Adaptación de los procesos de tramitación de las PEISS a la Ordenanza Reguladora de Prestaciones Económicas Individualizadas en materia de Servicios Sociales (PEISS) aprobada por el Pleno de la Corporación el 31 de mayo de 2021 (BOP n ^o 157 de 16/8/2021).	Se da cumplimiento de la normativa aplicable para la concesión de ayudas y en especial la adaptación de los procesos de tramitación de las PEISS a la Ordenanza Reguladora de Prestaciones Económicas Individualizadas en materia de Servicios Sociales (PEISS) aprobada por el Pleno de la Corporación el 31 de mayo de 2021 (BOP n ^o 157 de 16/8/2021).	Si	Con carácter general sí. No obstante, la Unidad Orgánica de Servicios Sociales debe cumplimentar todos los expedientes con los justificantes de las ayudas e iniciar los expedientes de reintegro si no se justifica correctamente.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA Y34K TPHZ H9FD XEVJ

Informe resumen de control interno del ejercicio 2021 (art. 37.1 RD 424/2017). - SEFYCU 3551729

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE Puçol
Manuel Claramunt Alonso
13/10/2022Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1099206A

5.2	Mejora de los procesos de contratación pública.	Elaboración de un plan anual de contratación en los términos que establece el artículo 28.4 LCSP.	Se ha incoado expediente 1086846J para la elaboración del Plan Anual de Contratación 2023.	El plazo está vigente hasta el 31/12/2022	No se puede evaluar hasta que finalice el ejercicio 2022.
5.3.	Mejora de los procesos de tramitación de las facturas.	Advertir a las Unidades Orgánicas la necesidad de tramitar la conformidad de las facturas o documentos justificativos del gasto, al objeto de que en ningún caso supere los 30 días desde su entrada en el Registro de facturas del Ayuntamiento, debiendo ser como objetivo un plazo entre 15 y 20 días naturales	Por esta intervención municipal se remitió a las Unidades Orgánicas el informe de control permanente del ejercicio 2021, donde se advierte las que tienen una tramitación de las facturas superior a 30 días desde el registro de las facturas.	Si	No, dado que en el ejercicio 2021 la media de tramitación de las facturas ha sido de 34 días desde el registro hasta su reconocimiento de la obligación.
5.4	Mejora en la gestión de los contratos de los alquileres de viviendas municipales.	Requerir a la Unidad Orgánica de Patrimonio para que se gestionen los contratos con los inquilinos de las viviendas municipales, impulsando por medios propios o ajenos su cumplimiento en todos sus términos, tal y como establece la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y el resto de normativa que sea de aplicación.	En el certificado de deuda referido a 31 de mayo de 2022 (Sefycu 3403522), se relacionan resoluciones judiciales de las demandas interpuestas.	El plazo está vigente hasta el 31/12/2022	Está en vías de resolución a resultados de los procedimientos judiciales iniciados.
5.5	Mejora en los procesos de recaudación de deudores de mayor importe.	Tramitar un contrato de prestación de servicios con objeto de impulsar principalmente los expedientes ejecutivos de cuantía más elevada y que conllevan mayor dificultad.	Por Resolución de Alcaldía nº 2438/2022 se adjudicó adjudicar el Contrato basado para el servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público que el Ayuntamiento de Puçol específicamente le encomiende y no otros, a la única adjudicataria del Lote (2) del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva por parte de la Central de Contratación de la FEMP, (Martínez Centro de Gestión S.L. (MGC).	Si	Se acaba de iniciar la ejecución del contrato. Por tanto, no se puede hacer una evaluación de los resultados obtenidos.
		Impulsar en el momento que el volumen de población del municipio de Puçol lo permita, la adhesión al convenio de recaudación ejecutiva con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), que está reservado para municipios de más de 20.000 habitantes, con la extensión y efectos del citado convenio, que son más completos que los del convenio con la ATV.	No se ha podido convenir hasta que oficialmente Puçol disponga de una población superior a 20.000 habitantes.	El plazo está vigente hasta el 31/12/2022	No



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA Y34K TPHZ H9FD XEVJ

Informe resumen de control interno del ejercicio 2021 (art. 37.1 RD 424/2017). - SEFYCU 3551729

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 11 de 12



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE Puçol
Manuel Claramunt Alonso
13/10/2022Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1099206A

5.6	Cumplimiento de las directrices que limitan la realización al personal de horas extraordinarias.	Análisis del cumplimiento de los límites aprobados en la realización de horas fuera del horario habitual para el personal laboral y funcionarios.	Por la Unidad Orgánica de personal se ha iniciado un expediente el 28/6/2022 nº 1047609N de planificación de gratificaciones para el resto del ejercicio 2021 y el 2022.	Si	No se puede evaluar hasta que finalice el ejercicio 2022.
5.7	Mejora del tratamiento de datos de carácter temporal.	Realizar los análisis de riesgo de los tratamientos de datos personales.	Tal y como se informa por el Secretario municipal (Sefycu 3547301), se han realizado actuaciones de adecuación al RGPD, mediante consultoría externa en el año 2021.	El plazo está vigente hasta el 31/12/2022	No se puede evaluar hasta que finalice el ejercicio 2022.
		Evaluar y verificar por el Ayuntamiento la eficacia de las medidas técnicas y organizativas en la protección de datos de carácter personal.		El plazo está vigente hasta el 31/12/2022	
5.8.	Mejora en la gestión de las tecnologías de la información.	Realizar la auditoría de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.	No se ha realizado.	El plazo está vigente hasta el 31/12/2022	No
		Elaborar el Plan de Adecuación al Esquema Nacional de Interoperabilidad.	No se ha realizado.	El plazo está vigente hasta el 31/12/2022	No

El presente informe, deberá ser remitido al Pleno, a través de la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado (Art. 37 RD 424/2018).

De todo ello informo en descargo de mi cometido.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA Y34K TPHZ H9FD XEVJ

Informe resumen de control interno del ejercicio 2021 (art. 37.1 RD 424/2017). - SEFYCU 3551729

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 12 de 12